

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas</p> <p>Semestre 100 -</p> <p>Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 126

Martes 4 de junio de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama, me dice lo que sigue:

“De conformidad a lo previsto en el Decreto de esta fecha que publicará el *Boletín Oficial* de mañana día 4, se declaran días luto nacional, hasta el doce inclusive, izándose a media asta la bandera nacional en edificios públicos.

Salvo en capitales provincia donde residan Autoridades Militares con categoría Capitán General, los Gobernadores Civiles organizarán solemnes funerales oficiales para el miércoles día 5, a las doce de la mañana. Igualmente se procederá por los Ayuntamientos que no sean capitales de provincia o localidades con residencia de Autoridades militares de la categoría señalada. Todos los Alcaldes invitarán al vecindario a que haga patente su sentimiento colocando lazos o crespones negros en los balcones. Funcionarios públicos con uniforme llevarán hasta el día 12, inclusive, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho por encima del codo. El luto del resto funcionarios será de corbata negra. Todo ello en testimonio de profundo dolor de la Nación española por fallecimiento de su Santidad el Papa Juan XXIII”.

Lo que se hace público en este periódico oficial ordenando a los señores

alcaldes el cumplimiento de lo que anteriormente se ordena.

Valladolid, 3 de junio de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.846

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de “Supresión de blandones y bacheo en la C. N. 610 de Castrogonzalo a Palencia p. k. 40,000 al 44,000 y 53,000 al 63,000”, adjudicadas en su día a don Gamaliel López Sánchez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 17 de mayo de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.669—1.260

Terminadas las obras de “Tratamiento superficial y reperfilado del firme en la C. C. 611 de Medina de Rioseco a Villasarracino kilómetros 10-11 y 12”, adjudicadas en su día a

don Gamaliel López Sánchez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 17 de mayo de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.670—1.261

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Modesto Alvarez Romero, vecino de Nava del Rey, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para usos agrícolas en la finca de su propiedad sita en término municipal de Nava del Rey.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea ya existente, propiedad de don Ramón Her-

nández, y consta de tres alineaciones de Herreros y de Las Cabezas. La longitud total es de 875 metros, terminando en el centro de transformación que se proyecta en terrenos del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Nava del Rey.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los terrenos de particulares afectados por contar con el consentimiento de los mismos, otorgado voluntariamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Nava del Rey, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de mayo de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.639—1.262

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Brigada de Burgos de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado de Castilla la Vieja, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 7 litros de agua por segundo del río Urbina, en término municipal de Burgos, con destino al riego del Vivero "La Coronela".

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

El proyecto para el riego consiste en una toma mediante un grupo moto-bomba montado sobre chasis de perfiles de hierro con cuatro ruedas neumáticas, tren delantero articulado y barra de tiro con dirección. El motor es de 12 C. V. y 1.500 r. p. m., y la bomba es centrífuga con 2.900 r. p. m. y 50 metros de altura, y van acopla-

dos por medio de dos poleas acanalladas con correas trapezoidales y tornillos tensores. El riego se efectuará mediante un rociador al vacío, con deflexión intermitente del chorro automático, tubería de 19 milímetros de diámetro, 5 atmósferas de presión y 43 metros de alcance, con lo que se riega una superficie efectiva de 2.592 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días (30) naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 25 de mayo de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.763—1.263

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María Magdalena San Miguel Coque, solicitud de licencia para tomar en traspaso una droguería, perfumería y mercería, en Panaderos, número 34, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de mayo de 1963.—El alcalde accidental (ilegible).

1.759—1.264

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 180 de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco Castellano», S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, con «Manufacturas Collado, S. R. C.», con domicilio en esta capital, sobre pago de 247.631,98 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados y que se comprenden en cada uno de los lotes siguientes:

Lote número 1. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, carro grande, número 67574; valorada en dos mil setecientas pesetas.

Lote número 2. Otra máquina de escribir, marca «Underwood», número 4182728-II 46-1; valorada en tres mil cien pesetas.

Lote número 3. Una máquina electrocalculadora, marca «Totalia», modelo 2361, número 907973; valorada en doce mil quinientas pesetas.

Lote número 4. Una caja de caudales, marca «A. Padros»; valorada en tres mil pesetas.

Lote número 5. Una máquina de coser, marca «Alfa», número 8022, modelo C-105, con su motor eléctrico acoplado; valorada en seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Lote número 6. Otra máquina de coser, marca «Alfa», de igual modelo, número 8825, con motor acoplado; valorada en seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Lote número 7. Otra máquina de coser, de igual marca y modelo, número 9141, con motor acoplado; valorada en seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Lote número 8. Otra máquina de coser, de igual marca y modelo, número 8992, con motor acoplado; valorada en seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Lote número 9. Otra máquina de coser, de igual marca y modelo, número 9073, con motor acoplado; valorada en seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Lote número 10. Otra máquina de coser, de igual marca y modelo, número 8289, con motor acoplado; valorada en seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Lote número 11. Tres mesas de mostrador, de madera, usadas, de 10 metros, aproximadamente, de largas por 1,20 de anchas; valoradas en siete mil ciento sesenta y cinco pesetas.

Lote número 12. Ocho mesas de madera, tipo mostrador, de las mismas características que las anteriores, de 7 metros de largo por 1,20 de ancho cada una; valoradas en doce mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Lote número 13. Una mesa de mostrador, de madera, de unos 5 metros de larga por 1,20 de ancha; valorada en mil ochocientas pesetas.

Lote número 14. Las estanterías instaladas en el local ocupado por «Manufacturas Collado, S. R. C.», en la calle Menéndez Pelayo, número 4, de esta capital; valoradas en veinte mil pesetas.

Lote número 15. Una máquina de cortar, automática, marca «Maimin», número 43334; valorada en tres mil pesetas.

Lote número 16. Otra máquina de cortar, marca «Easman Machine», número 9908; valorada en trescientas pesetas.

Lote número 17. Una máquina de cortar, marca «R. S. A.», número 10212; valorada en mil novecientas pesetas.

Lote número 18. Una máquina de cortar, marca «Rotoshere», número 47371; valorada en mil ochocientas pesetas.

Lote número 19. Los siguientes tejidos para traje de caballero y niño:

Serie	Metros	Ptas. Metro	TOTAL Pesetas
120	578,50	15,00	8.677,50
122	148,00	15,00	2.220,00
124	79,30	15,00	1.189,50
128	339,60	15,00	5.094,00
130	284,10	18,00	5.093,80
136	409,10	18,00	7.383,80
140	392,70	20,00	5.854,00
144	192,40	25,00	4.810,00
150	143,30	25,00	3.582,50
158	199,20	25,00	4.980,00
160	205,60	25,00	5.140,00
166	130,50	30,00	3.915,00
170	179,90	25,00	4.497,50
181	35,50	40,00	1.420,00
183	88,00	40,00	3.520,00
185	44,00	60,00	2.670,00
187	38,40	50,00	1.920,00
191	259,70	50,00	12.985,00
193	22,40	75,00	1.680,00
195	6,35	90,00	571,50
203	19,50	60,00	1.170,00
205	31,10	50,00	1.155,00

Total de este lote. . . 91.509,10

Lote número 20. Los siguientes tejidos cheviots para americanas:

Serie	Metros	Ptas. Metro	TOTAL Pesetas
301	198,80	35,00	6.958,00
303	168,30	35,00	5.890,50
305	522,70	30,00	15.681,00
307	188,40	35,00	6.594,00
309	75,50	50,00	3.775,00
311	230,30	35,00	8.060,50
313	42,40	45,00	1.908,00
315	117,30	50,00	5.885,00
317	95,60	60,00	5.736,00
319	49,10	70,00	3.437,00
321	26,90	80,00	2.152,00
327	18,70	60,00	1.122,00

Importa este lote. . . 67.199,00

Lote número 21. Tejidos diversos:

SERIE	Metros	Ptas. Metro	TOTAL Pesetas	
(Volvetón)	201	30,60	50,00	1.530
(Franela)	323	20,20	15,00	303
(Otomán)	Super	280,00	20,00	5.600
	Suizo	88,60	65,00	5.759

Importa este lote. . . 13.192

Lote número 22. Sarga Dover, para forrería, en colores marrón y negro, 560 metros a 33 pesetas el metro; valorado en 18.480 pesetas (diez y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas).

Lote número 23. Tejidos para prendas de invierno, tales como gabanes, tabardos y pellizas, siguientes:

SERIE	Metros	Ptas. Metro	TOTAL Pesetas
A	147,70	18,00	2.658,60
B	39,10	35,00	1.368,50
C	613,00	35,00	21.455,00
D	239,60	25,00	5.990,00
E	566,80	45,00	25.506,00
F	53,70	30,00	1.611,00
G	62,40	45,00	2.808,00
H	39,80	45,00	1.791,00
L	29,80	70,00	2.086,00
K	280,80	50,00	14.040,00
M	29,50	55,00	1.622,50
P	127,00	55,00	6.985,00
«Pelo»	97,20	70,00	6.804,00
«Castor»	33,40	60,00	2.004,00
R	12,30	70,00	861,00
Castor Extra	26,40	85,00	2.244,00
S	292,70	70,00	20.489,00
«Rebollo»	54,20	60,00	3.252,00
«Reina»	7,70	70,00	539,00
T	94,80	80,00	7.584,00
V	3,30	70,00	231,00
X	12,50	80,00	1.000,00
«Imperial»	21,80	85,00	1.853,00
Z	74,10	90,00	6.669,00
«Pirineo»	62,90	100,00	6.290,00
«Reinosa»	157,50	70,00	11.025,00
«Record»	303,50	70,00	21.245,00
«Gamo»	22,00	100,00	2.200,00
«Verona»	11,00	100,00	1.100,00
«Vicuña»	46,90	30,00	1.407,00

Importa este lote. . . 184.718,60

Lote número 24. Tejidos para la confección de canadienses, camisas y abrigos de niño, siguientes:

SERIE	Metros	Ptas. Metro	TOTAL Pesetas
«Fantasía»	132,30	30,00	3.969,00
«Gabardina novedad»	20,30	40,00	888,00
Tricotina «Popular»	157,00	60,00	9.420,00
Tricotina «Bo-real»	44,00	100,00	4.400,00
Tricotina «Alcón»	54,10	100,00	5.410,00
«Nevada»	27,70	70,00	1.939,00
«Iberia»	132,40	15,00	1.986,00
«Nápoli»	40,10	15,00	601,50
«Baviera»	81,80	20,00	1.636,00
«Bebé»	24,60	60,00	1.476,00
«Infantil»	11,30	70,00	791,00

Importa este lote. . . 37.373,50

Lote número 25. Noventa y siete canadienses fantasía, de diversos tipos y clases, al precio medio de 225 pesetas unidad, que en total suman veintitún mil ochocientas veinticinco pesetas.

Lote número 26. Ciento veintiséis abrigos de niño, de diversos tipos y clases, al precio medio de 80 pesetas unidad, que en total suman diez mil ochenta pesetas.

Lote número 27. Setenta y un gabanes para caballero, de diversos tipos y clases, al precio medio de 250 pesetas unidad, que importan diecisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Lote número 28. Veintitrés trenkas para niño, de diversos tipos y clases, al precio medio de 200 pesetas unidad, que importan cuatro mil seiscientas pesetas.

Lote número 29. Dieciocho pellizas, de diversos tipos y clases, al precio medio de 250 pesetas unidad, que importan cuatro mil quinientas pesetas.

Lote número 30. El derecho de arrendamiento y traspaso del local en donde se encuentra instalada la entidad demandada «Manufacturas Collado, S. R. C.», piso bajo de la casa número 4 de la calle de Menéndez Pelayo, de esta capital, de cuyo inmueble es propietario don Eusebio Rodríguez Fernández Vila; valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco las posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que respecto al lote número treinta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.823—1.265

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 152 de 1963, a instancia de don Antonio Samaniego Lobón, como gerente de "Constructora Castellana, Sociedad Limitada", representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, para inscribir la mayor cabida de la siguiente finca:

Un solar, antes casa, en esta ciudad, calle Imperial, número ocho y diez; que linda frente, dicha calle; derecha, entrando, con herederos de Avelino Lajo; izquierda y espalda, casa de Isidro Fresno y huerta llamada de San Pablo, respectivamente, de cabida según certificación registral, 319 metros y 63 decímetros cuadrados.

La adquirió la Sociedad solicitante en escritura pública otorgada ante el notario de esta capital don Iñigo Fernández, en 1 de febrero último, por compra a don Acisclo Díez Barajas, acompañado de su esposa doña Soledad Jambrina, apareciendo en el título de propiedad con una superficie de 266 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie real de 628 metros cuadrados, y apareciendo inscripto en el Registro de la Propiedad 319 metros 63 decímetros cuadrados, existiendo por tanto sin inscribir una superficie de 308 metros 37 decímetros cuadrados que es la que se pretende inscribir.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón. El secretario, José Cuevas.

1.797—1.266

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado Comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio sobre negación de prórroga de contrato de finca urbana, seguido a instancia de doña Leonor Sánchez Martín, representada por el procurador don José Sánchez Martín, contra don Enrique Domingo Serna, en el cual se ha dado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Hilario del Barrio Calvo, licenciado en derecho y juez comarcal sustituto en funciones, habiendo visto el precedente juicio de desahucio en proceso de cognición, seguido entre partes, como demandante, doña Leonor Sánchez Martín, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don José Sánchez Martín y defendida por el letrado don Luis Iñigo Tavera, y como demandado don Enrique Domingo Serna, también mayor de edad, casado, ferroviario y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre denegación de prórroga de contrato de finca urbana; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de doña Leonor Sánchez Martín, contra don Enrique Domingo Serna, ambos de esta vecindad, debo declarar y declaro no haber lugar a la prórroga del contrato de inquilinato de las habitaciones que ocupa el demandado en la calle de Valladolid, número 27, de este casco urbano, declarando la resolución del contrato y apercibiéndole de lanzamiento para que deje dichas habitaciones a disposición de la actora dentro del plazo de cuatro meses, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde por el «Boletín Oficial» de esta provincia si por la actora no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilario del Barrio.—Rubricado.

La precedente sentencia fue publicada en el día de su fecha, por ante el secretario que refrenda».

Concuerda con el original de su referencia al que me remito. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Enrique Domingo Serna, expido la presente que visada por su

señoría firmo en Medina del Campo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Juan Alonso Gómez.—V.º B.º: El juez comarcal sustituto, Hilario del Barrio.

1.822—1.267

ANUNCIOS OFICIALES

VALORIA LA BUENA

Don José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena, capital de distrito.

Hago saber, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Jesús Maca Martín, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Esgueva, para riego de una finca de su propiedad al pago del «Pontón», del término de Olmos de Esgueva, señalándose como volumen de agua aprovechable el de litro y medio por segundo.

Valoria la Buena, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José R. Nestar.

1.771—1.268

VALORIA LA BUENA

Don José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena, capital de distrito.

Hago saber, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña María Jesús Vaca Gala, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Esgueva, para riego de una finca de su propiedad al pago de «Santa María», del término de Olmos de Esgueva, señalándose como volumen de agua aprovechable el de un litro y cuarto por segundo.

Valoria la Buena, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José R. Nestar.

1.776—1.269